



Expediente No. 2010-554

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

21 DE JUNIO DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso ordinario, instaurado por **CAROLINA DUGAND GONZALEZ** contra **COLPENSIONES**, informándole que regresó del Superior. Sírvasse Proveer.

1


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

21 DE JUNIO DE 2022

De conformidad con el informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que en decisión del 26 de marzo de 2021, el H. Tribunal Superior confirmó la decisión adoptada por esta Unidad Judicial a través de providencia del 28 de junio de 2013, e impuso costas en esa instancia. Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior, en consecuencia, se avocará el conocimiento del asunto de marras.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

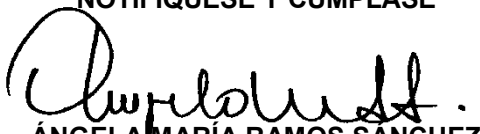
RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior; de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: REALÍCESE, por la secretaría del Juzgado la liquidación de costas, una vez ejecutoriada la presente providencia, conforme a lo establecido en el artículo 366° del Código General del Proceso, de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: CUMPLIDO lo indicado en el numeral anterior, regrese el presente proceso al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, **22 DE JUNIO DE 2022**, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 23

WPOM